

SERVICIOS DE MARTILLERO PUBLICO PARA COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA DE UNIDADES VEHICULARES DADAS DE BAJA EN ESTADO DE CHATARRA

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de un Martillero Publico, quien de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27728 es la persona natural debidamente inscrita y con registro vigente, autorizada para llevar a cabo la compraventa por subasta pública de bienes muebles en la forma y condiciones que establece dicha ley, para la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Santiago de Surco.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Santiago de Surco requiere liberar espacios físicos ocupados con vehículos automotores dados de baja en "estado de chatarra", cuya disposición final es la compraventa por subasta pública, la misma que ha sido aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2019-AC-MSS, contando con la conducción de un Martillero Público, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27728.

3.- ANTECEDENTES

La Municipalidad de Santiago de Surco, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia, aplicando las leyes y disposiciones consagradas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades

La Municipalidad de Santiago de Surco representa al vecindario, promueve el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades mediante la prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Contratar los servicios de un Martillero Publico, quien de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27728 es la persona natural debidamente inscrita y con registro vigente, quien será el encargado de conducir el procedimiento de compraventa por subasta pública de unidades vehiculares dadas de baja.

• **Objetivo Específico:**

Conducir el acto de remate, liquidación y otros aspectos del procedimiento de compraventa por subasta pública de los bienes muebles – unidades vehiculares dadas de baja de propiedad de Municipalidad de Santiago de Surco.

5.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNID. MED.	CANT.
SERVICIO CONTRATACION DE MARTILLERO PUBLICO	Según lo señalado en el numeral 5.2 del presente documento.	U.	1





5.2 Actividades

- Brindar asistencia técnica en el desarrollo de las siguientes actividades:
- Conducir el acto público de la compraventa por subasta pública, en la fecha y horas indicadas.
 - Efectuar la liquidación de la citada compraventa, en los términos que dispone la Ley y demás normatividad vigente emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
 - Efectuar el depósito del monto total recaudado en favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles posteriores a la realización de la compraventa por subasta.
 - Elaborar el Informe Final detallado del procedimiento de referida compraventa por subasta pública.

5.3 Procedimiento (no aplica)

5.4 Plan de trabajo (no aplica)

5.5 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas (no aplica)

- Ley del Martillero Público, aprobada por Ley N° 27728 y modificada por la Ley N° 28371.
- Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-JUS.
- Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de la Gestión de los Bienes Estatales".
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 010-93-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

5.6 Impacto ambiental (no aplica)

5.7 Seguros (no aplica)

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (no aplica)

5.9 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.9.1 Lugar : En la Ciudad de Lima

5.9.2 Plazo: Hasta cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha programada para la realización de la compraventa por subasta pública.

5.10 Resultados esperados (no aplica)

5.11 Entregable

Primer entregable

Informe Final del Servicio de Marfillero Publico, incluyendo documentos tales como:

- Acta de Remate (Compraventa por Subasta pública).
- Hoja de Liquidación de la compraventa por subasta pública.
- Comprobantes de pago, Recibos de pago
- Constancias de depósito bancario.





- e) Acta de Entrega – Recepción de bienes muebles adjudicados.
- f) Acta de Abandono, en caso corresponda.
- g) Otros documentos requeridos por el acto público realizado.

El Informe del Servicio citado en el párrafo precedente debe ser alcanzado con los productos entregables, como máximo en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, a partir del día siguiente de realizado el acto público de compraventa por subasta pública.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 Requisitos del proveedor

- Título de Martillero Público, con matrícula inscrita en el Registro de Martilleros Públicos de la Sunarp. (Se acreditará este requisito con copia simple del o de los documentos en los que conste su condición de Martillero Público y su número de matrícula o registro).
- Certificado de Habilitación del año en curso para el ejercicio de la función de Martillero Público emitido por la SUNARP, lo cual debe ser acreditado mediante copias simples.
- Experiencia mínima de 10 años brindando servicios de remate público y que estos remates sumen un mínimo de 100 UITs vigentes, lo cual se debe acreditar con cualquiera de los siguientes documentos:
 - o Actas de remates u otros documentos complementarios suscritos por el martillero y el juez, executor, o el que haga sus veces, cuya fecha de emisión no sea mayor a tres (03) años y que acrediten experiencia en la realización de remates de bienes muebles.
 - o Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del martillero público.

OTROS REQUISITOS

- Currículum Vitae documentado, en el cual se acredite una experiencia en realización de remates judiciales y/o administrativos de bienes muebles, de preferencia de vehículos automotores y maquinaria pesada, no menores a diez (10) años. Este requisito deberá ser acreditado, mediante la presentación del CV en el formato del **Anexo N° 01 – FORMATO DE CONTENIDO DEL CURRÍCULUM VITAE**
- Formato de Contenido del Currículo Vitae (Con carácter de Declaración Jurada).
- Declaración Jurada de cumplir, a la fecha de su suscripción, con los requisitos para el ejercicio del cargo de Martillero Público (Art. 6° de la Ley N°27728 – Ley del Martillero Público) y no encontrarse inmerso dentro de las causales de impedimento e incompatibilidades para el cargo (Art. 10° y 11° de la Ley N°27728 – Ley del Martillero Público). Este requisito se debe acreditar mediante formato del **Anexo N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE EJERCICIO DE MARTILLERO PÚBLICO**
- No tener Antecedentes Judiciales, ni penales, lo cual podrá acreditarse con Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de no encontrarse en Centrales de Riesgo por deudas en empresas del sistema financiero nacional con categoría diferente a NORMAL.
- Contar con RNP vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.





6.2 Conformidad de la prestación

La conformidad de servicios será otorgada a la presentación del Informe Final que acredite el estricto cumplimiento del Producto Entregable detallado en el punto 5.11. Dicha conformidad será otorgada por parte de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.

6.3 Forma de pago

El Contratante pagará por el servicio prestado en un UNICO pago, con la presentación del UNICO entregable, previa conformidad del servicio, el costo incluye los impuestos de Ley.

6.4 Formula de reajuste (no aplica)

Otras penalidades aplicables

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto, según lo dispuesto en el código civil.

"Sin perjuicio de las penalidades pecuniarias aplicables, el locador será responsable civil por sus actuaciones negligentes en el desarrollo de sus actividades que generen perjuicio económico a la Entidad o al Estado; asimismo, responderá ante el fuero penal, por sus acciones culposa y/o dolosas que devienen de mala praxis en el desarrollo de sus actividades."

6.5 Clausula resolutoria

Dentro de la vigencia de la prestación del servicio, se podrá resolver unilateralmente la Orden de Servicio o contrato, cuando considere que se hubiese incumplido con el objeto de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. La referida orden de servicio o contrato podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes, con la suscripción de un Acta de Resolución.

6.6 Responsabilidad del Contratista

La Conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

ROG. EULISETTE MOYA CLOPES
Subgerente de Logística y Patrimonio



FORMATO DE CONTENIDO DEL CURRÍCULUM VITAE

(Con carácter de Declaración Jurada)

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno :
 Apellido Materno :
 Nombres :
 Nacionalidad :
 Fecha de Nacimiento :
 Lugar de nacimiento :
 (Dpto./Prov./Distrito)
 Documento de Identidad :
 RUC :
 Dirección :
 (Avenida/calle N°/Dpto.)
 Ciudad :
 Teléfono (s) :
 Correo electrónico :
 Registro de Martillero :
 Público :

II. ESTUDIOS REALIZADOS

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS	CUENTA CON SUSTENTO (SI/NO)
TÍTULO / LICENCIATURA					
BACHILLERATO					
EGRESADO					

III. CAPACITACION ESPECÍFICA:

N.º	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD / PAIS	CUENTA CON SUSTENTO (SI/NO)
1					
2					

IV. EXPERIENCIA LABORAL. (comenzar por la más reciente).

N.º	AÑO	INSTITUCIÓN / POR ENCARGO DE	TIPO DE REMATE ¹	MODALIDAD ²	TIPO DE BIENES ³	MONTO EN UITs

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación.

NOMBRE Y APELLIDO :
 DNI :
 FECHA :
 FIRMA :

Firma

¹ Remate Judicial, Administrativo o de Privado.

² Viva Voz, Sobre Cerrado

³ Inmuebles, Muebles, intangibles.

FORMATO N° 06

ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

1 NÚMERO DE ACTA	N° 001-2019- CS-MSS / CP 007-2019
-------------------------	-----------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de Lima , a a las 14:00 horas del día 20 del mes de noviembre del año 2019, en el local de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 158 -2019-GAF-MSS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 007-2019-CS-MSS, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – (SCTR) – SALUD Y PENSION" , a fin de dar conformidad al proyecto de Bases.</p>
---------------------------------------	--

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Patricia Ruth Geldres Icochea</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Subgerencia de Gestion del Talento Humano (Area Uuaría)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Christian Julius Soplín Coello</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Subgerencia de Gestion del Talento Humano (Area Uuaría)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Amanda Iris Aranda Ocaña</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Subgerencia de Logistica y Patrimonio (OEC)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Patricia Ruth Geldres Icochea	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Gestion del Talento Humano (Area Uuaría)	Suplente		Primer Miembro	Christian Julius Soplín Coello	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Gestion del Talento Humano (Area Uuaría)	Suplente		Segundo Miembro	Amanda Iris Aranda Ocaña	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logistica y Patrimonio (OEC)	Suplente	
Presidente	Patricia Ruth Geldres Icochea			Titular	X			Dependencia:	Subgerencia de Gestion del Talento Humano (Area Uuaría)																
		Suplente																							
Primer Miembro	Christian Julius Soplín Coello	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Gestion del Talento Humano (Area Uuaría)																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Amanda Iris Aranda Ocaña	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logistica y Patrimonio (OEC)																				
		Suplente																							

4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN	<p>Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de Bases, y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.</p>
---	---

5 OBSERVACIONES	<p> </p>
------------------------	----------

6	<p>Patricia Ruth Geldres Icochea</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	<p>Christian Julius Soplín Coello</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	<p>Amanda Iris Aranda Ocaña</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE EJERCICIO DE MARTILLERO PÚBLICO

Conste por el presente que el (la) señor(ita) identificado (a) con D.N.I. N.°
..... con domicilio en en el Distrito de
Provincia de, Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

- Cumpro con los Requisitos para el ejercicio del cargo de Martillero Público, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27728 y modificatorias.
- No estoy inmerso en las causales excluyentes del cargo de Martillero Público, señaladas en los artículos 10° y 11° de la Ley N.° 27728 y modificatorias.
- No he sido excluido ni separado de las funciones de Martillero del Osinergmin, ni del Poder Judicial u otra entidad pública y privada por acto negligente y/o doloso que se me hubiere imputado.
- Manejo a nivel de usuario el MS Office.

Lugar y fecha.....

Firma

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) MARTILLERO PÚBLICO PARA LA VENTA DE TRES (03) LOTES DE VEHICULOS DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE CHATARRA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO – LIMA – PERÚ.

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, pone en conocimiento el proceso de selección para cubrir el servicio de UN (1) Martillero Público, de acuerdo al perfil y requisitos señalados en la presente convocatoria.

RECOMENDACIÓN:

Verificar que cumpla con todos los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ley 27728 "Ley del Martillero Público" y sus modificaciones. Luego debe presentar la documentación solicitada, de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria.

I. GENERALIDADES

1. Objeto

Convocatoria para la selección de UN (1) Martillero Público encargado de la venta por Remate Público de TRES (3) lotes de vehículos dados de baja por la causal de chatarra, propiedad de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicación de los lotes.

Ítem	Ubicación	Días - mes abril
1	Jorge Chávez s/n – Base aérea Las Palmas, distrito Santiago de Surco	15 al 27
2	Mz. A lt. 7, calle Las Uvas – Urb. La Talana , distrito Santiago de Surco	15 al 17
3	Mz. A lt. 1-A, Urb. Nuevo Lurín, Distrito Lurín	15 al 17

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, provincia Lima – Perú.

3. Base Legal

- a. Ley del Martillero Público, aprobada por Ley N° 27728 y modificada por la Ley N° 28371.
- b. Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-JUS.

II. DOCUMENTACION A PRESENTAR

REQUISITOS	DETALLE
Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.	Acreditado mediante presentación de copia simple.
Certificado de Habilitación del año en curso para el ejercicio de la función de Martillero Público emitido por la SUNARP.	Acreditado mediante presentación de copia simple.
Certificado de Trabajo; en caso de los Martilleros con relación de dependencia ó Declaración Jurada de no tener relación de dependencia con alguna entidad pública ó privada.	Acreditado mediante presentación de copia simple según formato Anexo Nro.1.
Actas de remates u otros documentos complementarios, cuya fecha de emisión no sea mayor a CINCO (05) años y que acrediten su experiencia en la realización de subasta publicas para el sector publico.	Acreditado mediante presentación de copia simple.

Curriculum Vitae	Anexo N° 2
Declaración Jurada de no ser cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad, con el personal de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como no tener vínculo patrimonial ni comercial entre los indicados anteriormente.	Acreditado mediante presentación de Anexo N° 03 - Declaración Jurada de Parentesco.
Declaración Jurada de no encontrarse en Centrales de Riesgo por deudas en empresas del sistema financiero nacional con categoría diferente a NORMAL y de encontrarse inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición de contribuyente HABIDO y ACTIVO y de no mantener deuda tributaria exigible coactivamente administrada por la SUNAT, ni como titular ni como representante legal y/o asociado. (Art. 115° del TUO del Código Tributario)	Acreditado mediante presentación de Anexo N° 04 - Declaración Jurada de RUC y Deuda.
Declaración Jurada de cumplir, a la fecha de presentación con la documentación de los requisitos para el ejercicio del cargo de Martillero Público (Art. 6° de la Ley N°27728 - Ley del Martillero Público) y no encontrarse inmerso dentro de las causales de impedimento e incompatibilidades para el cargo (Art. 10° y 11° de la Ley N°27728 - Ley del Martillero Público).	Acreditado mediante presentación de Anexo N° 05- Declaración Jurada de Ejercicio de Martillero Público.
No haber sido excluido ni separado de las funciones de Martillero del Ministerio de Defensa ni del Poder Judicial u otra entidad pública o privada por acto negligente y/o doloso imputable al postor.	Acreditado mediante presentación de Anexo N° 05- Declaración Jurada de Ejercicio de Martillero Público.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En el Curriculum Vitae y las Declaraciones Juradas señaladas, el participante manifiesta cumplir con TODOS los requisitos de la convocatoria según el punto II de la bases, aceptando que en caso se detecte alguna omisión o información falsa, quedará automáticamente descalificado y la Gerencia de Administración y Finanzas, procederá con las acciones administrativas y/o penales según correspondan.

La documentación deberá presentarse en copia simple de acuerdo a los requisitos señalados en el punto II de la presente convocatoria. Dichos documentos deben ser legibles, foliados y visados.

El postulante será responsable de la información consignada en los Anexos, así como de la autenticidad de los documentos adjuntos, y se somete al proceso de

fiscalización posterior que lleve a cabo la Gerencia de Administración y Finanzas, los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos, puesto que formarán parte del acervo documentario.

La presentación de los documentos deberá efectuarse en Mesa de Partes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicado en el Jirón Bolognesi 275, Palacio Municipal.

La documentación debe ser presentada en un (01) sobre cerrado y estará dirigido al Gerente de Administración y Finanzas de acuerdo al siguiente detalle:

Señor: Gerente de Administración y Finanzas.-
Convocatoria para el proceso de Selección de Martillero Público
Postulante :.....
D.N.I.:
Domicilio:
Teléfonos:.....

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Monto de Honorario del Martillero	Para el caso de los lotes a subastar, es de cargo del adjudicatario, de acuerdo a los honorarios establecidos en el Reglamento de la Ley del Martillero Público más el IGV.
Causales que conllevan el fin del servicio del Martillero	Cuando en el ejercicio de su labor el martillero incumple los plazos ó incurre en algunas de las causales por las que se descalificó a un postulante en el proceso, o incumpliera con el encargo de llevar un remate con la diligencia, ética, celeridad, legalidad, transparencia y probidad debida o por razones justificadas del área que convocó el proceso. Ello será sustentado por el área correspondiente, mediante un

	Informe justificatorio e implicará que el Martillero separado del proceso no pueda ejercer el servicio por el lapso de CINCO (5) años.
Daños y Perjuicios	Cabe resaltar que el Martillero Público seleccionado se obliga a prestar sus servicios asumiendo las obligaciones y responsabilidades señaladas en la Ley del Martillero Público, Ley N°27728, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, dejando constancia que responderá por todos aquellos daños y perjuicios que se pudieran causar a la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, producto de una actuación negligente y/o dolosa en los actos de remate a su cargo y en las actuaciones que deriven de este. Asimismo, se toma en cuenta que los postulantes no hayan sido excluidos ni separados de las funciones de Martillero.
Informe del Martillero	Del mismo modo, el Martillero Público seleccionado deberá hacer un informe detallado sobre el desarrollo de la diligencia de remate que fue materia del contrato.

V. RESPONSABILIDADES DEL MARTILLERO

1. Dirigir el remate público.
2. Elaborar informes sobre el desarrollo y resultado del remate.
3. Responder por todos aquellos daños y perjuicios que se pudieran causar a la Municipalidad de Santiago de Surco, producto de una actuación negligente y/o dolosa en los Actos de Remate a su cargo y en las actuaciones que deriven de este.
4. Otras que están relacionadas al servicio conforme lo requerido previamente por la Municipalidad de Santiago de Surco.

VI. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICO

CONVOCATORIA	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco.	16/05/2019	Gerencia de Administración y Finanzas.
INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Recepción de postulaciones en Mesa de Partes señaladas	Del 16/05/2019 al 23/05/19	Gerencia de Administración y Finanzas
CONSULTAS		
Las consultas serán remitidas al correo operadorlogistico8@munisurco.gob.pe en el horario de 08.00 a 17.00 horas	Del 20/05/19 al 21/05/19	Postulante
SELECCION		

Evaluación Curricular (*) (En esta etapa se evaluará la documentación sustentatoria de los postulantes).	Del 09/04/18 al 10/04/18	Comité en las instalaciones de la Municipalidad de Santiago de Surco
Publicación de Resultados (Apto/No Apto) a la Entrevista Personal en la web de la Municipalidad de Santiago de Surco	11/04/18	Comité en las instalaciones de la Municipalidad de Santiago de Surco
Entrevista Personal programación del Comité Especial	13/04/18	Comité en las instalaciones de la Municipalidad de Santiago de Surco
Publicación de Resultado Final en la web de la Municipalidad de Santiago de Surco	16/04/18	Comité Especial
Emisión y notificación de carta al seleccionado (**)	17/04/18	Comité Especial

(*) De presentarse algún postulante que ha omitido, ocultado o consignado información falsa en el Formato Único de Postulación y en los documentos sustentatorios quedará eliminado del proceso de selección y se podrá iniciar las acciones administrativas y/o penales que correspondan.

(**) Se comunicará mediante carta al Martillero Público que obtenga el mayor puntaje, que ha sido seleccionado por llevar a cabo el proceso de Remate Público de los TRES (3) inmuebles de propiedad del Fondo de Seguro, Retiro y Cesación de la Marina.

VII. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán presentar la documentación, en un sobre cerrado dirigido al Presidente del Comité de Selección de Martillero Público en la Municipalidad de Santiago de Surco, indicando "Convocatoria para el Proceso de Selección de Martillero Público", en las fechas del 16 de mayo al 23 de mayo del 2019, en Mesa de Partes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ubicado en el Jr. Bolognesi N° 275 surco tradicional (no se requiere efectuar pago alguno).

1. Horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.
2. Los documentos presentados fuera del plazo no serán considerados.

VIII. ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se levantara a cabo de la siguiente manera:

EVALUACION	PUNTOS
Evaluación Curricular	60
Experiencia en Subastas de Inmuebles	20
Experiencia en otros tipos de Subastas	15
Entrevista Personal	05
TOTAL	100

1. Evaluación curricular

2. Experiencia en subastas de inmuebles

NÚMERO DE REMATES	PUNTOS
De 1 a 2	10
De 3 a 5	15
Más de 5	20

3. Experiencia en otros tipos de subastas

NÚMERO DE REMATES	PUNTOS
De 10 a 20	5
De 21 a 24	10
Más de 25	15

4. Entrevista personal

COMPETENCIAS	PUNTOS
Compromiso, integridad, comunicación, otros.	05

Para ser declarado apto en la etapa de Evaluación Curricular, el puntaje mínimo a ser alcanzado por el postulante será de 45 puntos.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos en la evaluación curricular.

X. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL MARTILLERO

1. Cuando el martillero incumpla los plazos propuestos en su plan de trabajo o incurra en alguna de las causales establecidas en el punto II "Documentación a presentar" y en el punto V "Responsabilidades del Martillero" de la presente convocatoria.
2. Cuando incumpliera con el encargo de llevar un remate con diligencia, ética, celeridad, legalidad, transparencia y probidad debida, de acuerdo a lo

establecido en el punto IV "Condiciones Esenciales del Servicio" de la presente convocatoria.

3. Cuando por razones justificadas ajenas a la convocatoria a solicitud del área usuaria, no existirá penalidad a favor del postulante.

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

Contralmirante
Presidente del Comité Especial
Enrique Martín TORRICO Infantas
01865389
FIRMADO

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE DEPENDENCIA

Conste por el presente que el (la) señor(a/ita)
identificado (a) con D.N.I. N.º con domicilio en
..... en el Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

SI/NO presento actualmente relación de dependencia con la entidad
pública/privada.

Lugar y fecha.....

Firma

ANEXO N° 02

**FORMATO DE CONTENIDO DEL CURRÍCULUM VITAE
(Con carácter de Declaración Jurada)**

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Nombres:
 Nacionalidad:
 Fecha de nacimiento:
 Lugar de nacimiento: (Dpto./Prov./Distrito)
 Documento de identidad:
 RUC:
 Dirección: (Avenida/Calle N°/Dpto.)
 Ciudad:
 Teléfono (s):
 Correo electrónico:
 Registro del Marillero Público:

II. ESTUDIOS REALIZADOS

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	CUENTA CON SUSTENTO SI/NO
TÍTULO / LICENCIATURA					
BACHILLERATO					
EGRESADO					

III. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA:

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD PAÍS	CUENTA CON SUSTENTO SI / NO
1					
2					

IV. EXPERIENCIA LABORAL. (Comenzar por la más reciente).

N°	AÑO	AÑO INSTITUCIÓN / POR ENCARGO DE	TIPO DE REMATE	MODALIDAD	TIPO DE BIENES
1					
2					

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso necesario, autorizo su investigación.

NOMBRE Y APELLIDO :

DNI :

FECHA :

FIRMA _____

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Conste por el presente que el (la) señor(a/ita)
identificado (a) con D.N.I. N.º con domicilio en
..... en el Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

NO cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge oconviviente: (PADRE / HERMANO / HIJO / TÍO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO) que laboren en la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre.

Lugar y fecha:

Firma

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE EJERCICIO MARTILLERO PÚBLICO

Conste por el presente que el (la) señor(ita)
identificado (a) con D.N.I. N.º con domicilio en
..... en el Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

- Cumpro con los Requisitos para el ejercicio del cargo de Martillero Público, conforme al artículo 6º de la Ley N.º 27728 y modificatorias.
- No estoy inmerso en las causales excluyentes del cargo de Martillero Público, señaladas en los artículos 10º y 11º de la Ley N.º 27728 y modificatorias.
- No he sido excluido ni separado de las funciones de Martillero de la SUNAT, ni del Poder Judicial u otra entidad pública y privada por acto negligente y/o doloso que se me hubiere imputado.
- Manejo a nivel de usuario el MS Office.

Lugar y fecha:

Firma